



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SINCE SUCRE

**FIJACION EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA RADICADO BAJO EL No. 2020-00065-00**

PROCESO	CLASE DE ESCRITO	COMIENZA A CORRER EL TRASLADO	TERMINA EL TERMINO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA RADICACION 2020-00065-00- HUMBERTO ENRIQUE AGUAS CASTILLO VS OSCAR EVARISTO MEZA PINEDA	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION	Martes 4 de mayo de 2021	Jueves 6 de mayo de 2021 a las 5 P.M.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 319 del CGP en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto, se corre traslado a la contraparte del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte ejecutante, por el término legal de tres (3) días en la página web de la Rama Judicial. En consecuencia, se publica hoy lunes tres (3) de mayo dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m.

**LAURA PEREIRA GONZALEZ**  
Secretaria

Se desfija a las 5:00 p.m. del lunes, tres (3) de mayo de 2021 ,

**LAURA PEREIRA GONZALEZ**  
Secretaria

Artículo 110 CGP. TRASLADO. Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaria por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día correrán desde el día siguiente.